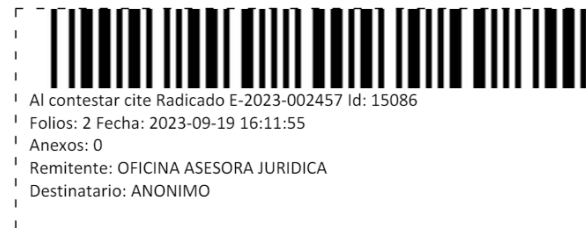


Bogotá, Colombia, 19 de septiembre de 2023

Ref. Oficio con radicado **R-2023-12511 ID. 14818** de fecha 12 de septiembre de 2023.

Asunto. - Respuesta



En atención a su denuncia, con el número el radicado que se indica en la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF-, es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, cuyas funciones son las de intervenir en la economía del Estado mediante actividades de inteligencia financiera, a fin de detectar y prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero. De conformidad con el artículo 3º de la Ley 1621 de 2013 es un organismo de inteligencia del Estado colombiano, y de conformidad con el artículo 33 y 34 su actividad está sometida a reserva.

Igualmente se informa, que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF realiza sus actividades de inteligencia de acuerdo a los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad (artículo 5º ley 1621 de 2013) para determinar la pertinencia o no de llevar a cabo el Ciclo de Inteligencia; debe agregarse en todo caso que los hechos por usted referidos pueden ser materia de investigación por la Fiscalía General de la Nación y para ello se ha remitido a esa entidad bajo el radicado (Radicado No. 2023091900908).

Es importante mencionar que dentro del Ciclo de inteligencia que realiza la UIAF la información producida por esta es de carácter reservado y no tiene mérito probatorio, pues el recaudo de pruebas corresponde a la Fiscalía General de la Nación y órganos de control.

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

